

Procuraduría Agraria**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-1-15QEZ-19-0237-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 237

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022 considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,004,637.1	1,004,637.1
Muestra Auditada	1,004,637.1	590,527.0
Representatividad de la Muestra	100.0%	58.8%

El universo de ingresos por 1,004,637.1 miles de pesos correspondió a los recursos fiscales reportados por la Procuraduría Agraria (PA) en el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022.

El universo de egresos por 1,004,637.1 miles de pesos correspondió a las erogaciones de la PA reportadas en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Se revisó el 100.0% de ingresos, y el 58.8% de los egresos, por 590,527.0 miles de pesos, integrados como se detalla a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	%
1000 Servicios Personales	738,065.0	502,002.2	68.0
2000 Materiales y Suministros	20,677.0	0.0	0.0
3000 Servicios Generales	233,465.1	84,026.9	36.0
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	<u>12,430.0</u>	<u>4,497.9</u>	36.2
Total	1,004,637.1	590,527.0	58.8

FUENTE: Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.

Además, de los 84,046.4 miles de pesos de la variación absoluta en los activos se revisaron 39,289.1 miles de pesos, el 46.7%, correspondientes al rubro "Derechos a recibir efectivo o equivalentes" de las cuentas por cobrar a corto plazo. Asimismo, de los 56,704.6 miles de pesos de la variación absoluta de los pasivos se revisaron 16,659.9 miles de pesos, el 29.4%, correspondientes al rubro "Cuentas por pagar a corto plazo" de los proveedores por pagar a corto plazo.

Antecedentes

La Procuraduría Agraria (PA) se creó mediante el "Decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos" y la promulgación de la Ley Agraria publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 6 de enero y 26 de febrero de 1992, respectivamente.

Los artículos 134 a 147 de la Ley Agraria establecen las principales funciones y atribuciones de la PA, así como la forma en que se integra para su funcionamiento; está encargada de la defensa de los derechos de los ejidatarios, comuneros, sucesores de ejidatarios o comuneros, ejidos, comunidades, pequeños propietarios, avecindados y jornaleros agrícolas.

De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2020, la PA es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y lleva a cabo la defensa de los derechos de los sujetos agrarios mediante acciones de orientación, asesoría, gestión administrativa, representación legal, conciliación y capacitación; es una entidad sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU).

La estructura orgánica de la PA está conformada por el Procurador Agrario; la Subprocuraduría General; la Secretaría General; la Coordinación General de Oficinas de Representación; las direcciones generales Jurídica y de Representación Agraria, de Conciliación y Servicios Periciales, de Organización Agraria, de Apoyo al Ordenamiento de la Propiedad Rural, de Programación, Organización y Presupuesto, de Administración y de

Tecnologías de la Información y Comunicación; la Dirección de Quejas y Denuncias; las visitadurías especiales; las oficinas de representación en las entidades federativas, y las residencias.

Asimismo, de acuerdo con el Cuarto Informe de Labores del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, la PA tiene definidos tres programas con las acciones que conforman el programa institucional para cumplir sus atribuciones:

1. Programa de Procuración de Justicia Agraria que comprende la asesoría jurídica a los sujetos agrarios, la representación legal de los sujetos agrarios, la conciliación agraria, los servicios periciales, la organización agraria, la gestión administrativa, las quejas y las denuncias.
2. Programa de Ordenamiento y Regulación de la Propiedad Rural que incluye las asesorías, las asistencias y los expedientes de actos para el ordenamiento y regulación de la propiedad rural.
3. Programa de Regularización y Registro de Actos Jurídicos que comprende las asambleas de incorporación y anuencia de la regularización de los núcleos agrarios, la asamblea de aprobación de planos, las asambleas de delimitación de destino y asignación de tierras ejidales, y los expedientes de regularización ingresados al Registro Agrario Nacional.
4. Durante 2022, la PA participó en 13 proyectos y programas prioritarios del Gobierno Federal, como el Tren Maya, el Proyecto para el Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, el Aeropuerto Internacional de Tulum, los Cuarteles de la Guardia Nacional y las Clínicas IMSS – Bienestar, así como en acciones y convenios interinstitucionales.

Resultados

1. Control interno

La Procuraduría Agraria (PA) aplica normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y demás ordenamientos en materia de control interno establecidas en el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 3 de noviembre de 2016, cuya reforma se emitió el 5 de septiembre de 2018 por ese mismo medio.

El manual referido establece que el modelo estándar de control interno se integra por cinco normas generales: ambiente de control, administración de riesgos, actividades de control, información y comunicación, así como supervisión.

Ambiente de control

La PA acreditó contar con la normativa interna y externa aplicable para su gestión, como su Código de conducta actualizado el 21 de junio de 2022 y difundido mediante el portal de

integridad para el conocimiento y consulta, los manuales de atención de denuncias en los Comités de Ética y su Reglamento Interior publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2020.

La PA también contó con los comités de Ética, de Control y Desempeño, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para regular sus operaciones y actividades, la PA contó con normativa interna aprobada, vigente y difundida en su normoteca institucional; sin embargo, se identificó que los manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto no estaban actualizados. Esta observación se describe en el resultado número 4 del informe.

En la Reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, se acordó que, para la atención de esta observación y su recomendación, la PA continuaría con las gestiones establecidas en el Programa de Trabajo de Control Interno de 2023, en lo referente al Manual de procedimientos de la Dirección General de Administración, cuya fecha límite para su envío a revisión de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto y al Órgano Interno de Control (OIC) en la PA, es en octubre de 2023, y del Manual de procedimientos Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto indicó que, una vez que se atendieran las observaciones del OIC, sería turnado para su formalización y publicación, acciones que realizaría a más tardar el 29 de diciembre de 2023.

Por lo anterior, se determinó que la PA contó con las herramientas para mantener un adecuado ambiente de control en el que predominen la integridad, los valores éticos y las normas de conducta; sin embargo, es necesario mantener actualizada la normativa interna con la cual se rige la PA.

Administración de riesgos

La PA contó con identificadores de riesgos, como el Programa de trabajo para la administración de riesgos 2022, el mapa de riesgos y la matriz de riesgos. De acuerdo con esta última, la PA tiene identificadas algunas deficiencias de control que se enlistan a continuación:

- Incumplimiento de las medidas en materia de Tecnología de Información y Comunicación (TIC) determinadas por la Ley de Austeridad Republicana.
- Deficiente archivo institucional.
- Deficiencias en la contratación de bienes y servicios, ya que identificó adquisiciones no programadas y determinó responsabilidades administrativas por incumplimientos administrativos y falta de veracidad en la información reportada.
- Núcleos agrarios que no se beneficiaron con el Programa de Regularización y registro de actos jurídicos.

- Carencia de un Comité de Riesgos.

Para los riesgos de corrupción y fraude, la PA tiene la obligación de revisar en forma periódica las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.

Con lo anterior se determinó que la metodología instituida para el proceso general de administración de riesgos permite a la PA la consolidación, identificación, análisis y administración de los riesgos que pueden afectar la consecución de los objetivos de la entidad y, aunque no contó con un comité de riesgos, los aspectos relevantes relacionados con ese tema se informan mediante el Comité de Control y Desempeño Institucional.

Actividades de control

Para las atribuciones y funcionamiento de las áreas que conforman la PA, ésta contó con el Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, publicado en el DOF el 21 de septiembre de 2020, vigente en 2022, y el Manual de Organización General de la Procuraduría Agraria, publicado en el DOF el 2 de mayo de 2019, ambos documentos se encuentran alineados con las unidades administrativas incluidas en el estatuto.

La PA utilizó diversos sistemas informáticos para registrar sus transacciones y operaciones: los sistemas de Nómina (Tera Tearm), de Administración Presupuestal y Financiera, y de Contabilidad, y los sistemas aplicativos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, el Módulo de Adecuaciones Presupuestales de Entidades y el Sistema de Administración Financiera Federal.

En cuanto a las actividades de control para las TIC, la PA contó con un programa de adquisiciones de equipos y software; se basó en la Estrategia digital nacional para 2021-2024, y en las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; respecto a la recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, realiza actividades para tener la capacidad de rehabilitar los sistemas, como la virtualización de sistemas operativos y el respaldo de las bases de datos diarias, entre otras y para 2023 cuenta con un Plan de recuperación de desastres.

No obstante, de acuerdo con las observaciones presentadas en los resultados números 4 y 5 del informe, se determinaron las áreas de oportunidad en los controles establecidos por la PA siguientes:

- Los manuales de procedimientos deben estar alineados a la estructura organizacional de la PA.
- Los pagos de los servicios personales se deben determinar conforme a las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio que corresponda.

Información y comunicación

Durante 2022, la PA acreditó contar con líneas de comunicación interna, de acuerdo con las disposiciones en la materia, conforme a las cuales la información se comunica en todos los niveles de la entidad, y con sistemas de información que apoyan los procesos con los que se cumplen sus objetivos, como el Programa Sistema Integral de Administración de la Procuraduría Agraria, en el que se registran las operaciones a nivel central y estatal.

Supervisión

En 2022, el Órgano Interno de Control en la PA realizó auditorías a los procesos sustantivos y adjetivos; además, por medio de la Matriz de indicadores de Resultados, evaluó los objetivos y metas establecidos.

Para la información relevante y de calidad, la PA tiene responsables de elaborar información en las materias de presupuesto, de responsabilidad hacendaria, de contabilidad gubernamental y de fiscalización.

En conclusión, se determinó que la PA contó con controles para sus operaciones; sin embargo, se detectaron áreas de oportunidad en los componentes de ambiente de control y actividades de control relacionadas con la actualización de la normativa y la determinación de la nómina.

2022-1-15QEZ-19-0237-01-001 Recomendación

Para que la Procuraduría Agraria realice las acciones necesarias a fin de mejorar su control interno mediante la actualización de los manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a su estructura organizacional, y el diseño de mecanismos de supervisión en la determinación de la nómina, a fin de que la Procuraduría Agraria tenga la certeza de que las operaciones realizadas no impliquen ningún riesgo en la consecución de su objeto.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

2. Situación Financiera de la Procuraduría Agraria (PA)

En el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, que formó parte de la Cuenta Pública de 2022, de conformidad con la normativa, la PA reportó 84,417.0 miles de pesos del activo, 86,968.3 miles de pesos del pasivo y -2,551.3 miles de pesos del patrimonio, montos inferiores en 30,938.2, 11,692.4 y 19,245.8 miles de pesos, respecto de

los 115,355.2, 98,660.7 y 16,694.5 miles de reportados en 2021, como se detalla en el cuadro siguiente:

VARIACIÓN EN LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022 Y 2021
(Miles de pesos)

Concepto	Ejercicio		Variación	%
	2022	2021		
Efectivo y Equivalentes	61,578.7	48,170.7	13,408.0	27.8
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	10,015.3	50,340.8	-40,325.5	-80.1
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	7,754.2	7,754.2	0.0	0.0
Bienes Muebles	87,355.2	104,522.0	-17,166.8	-16.4
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	<u>-82,286.4</u>	<u>-95,432.5</u>	<u>13,146.1</u>	-13.8
Total de Activo	84,417.0	115,355.2	-30,938.2	-26.8
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>86,968.3</u>	<u>98,660.7</u>	<u>-11,692.4</u>	-11.9
Total de Pasivo	86,968.3	98,660.7	-11,692.4	-11.9
Aportaciones	103,129.2	120,296.0	-17,166.8	-14.3%
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-19,395.2	10,832.0	-30,227.2	-279.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	<u>-86,285.3</u>	<u>-114,433.5</u>	<u>28,148.2</u>	-24.6
Total Hacienda Pública/ Patrimonio	<u>-2,551.3</u>	<u>16,694.5</u>	<u>-19,245.8</u>	-115.3
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio	84,417.0	115,355.2	-30,938.2	26.8

FUENTE: Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la Procuraduría Agraria.

Se revisaron los rubros “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” y “Cuentas por Pagar a Corto Plazo”, y se determinó lo siguiente:

I. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Al cierre de 2021, en este rubro se reportó un saldo por 50,340.8 miles de pesos, el cual disminuyó en 40,325.5 miles de pesos durante 2022, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de 10,015.3 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES
(Miles de pesos)

Cuenta	Concepto	2022	2021	Variación
1122	Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	2,146.8	41,435.9	-39,289.1
1123	Deudores diversos por cobrar a corto plazo	<u>7,868.5</u>	<u>8,904.9</u>	<u>-1,036.4</u>
Total		10,015.3	50,340.8	-40,325.5

FUENTE: Balanza de Comprobación acumulada al 31 de diciembre de 2022, proporcionada por la Procuraduría Agraria.

Como se observa en el cuadro, la variación se debió principalmente a la disminución por 39,289.1 miles de pesos en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo", la cual se conformó como sigue:

- En enero y marzo de 2022, la PA cobró 41,520.5 miles de pesos de recursos que tenía pendientes de recibir en 2021 por 41,388.7 miles de pesos y en 2020 por 131.8 miles de pesos.
- En septiembre de 2022, se registraron transferencias por recibir para el pago de impuestos retenidos, correspondientes a las oficinas foráneas, por 2,231.4 miles de pesos, de las cuales se verificó que en enero y mayo de 2023 se pagaron 2,163.6 miles de pesos.

Los 41,520.5 miles de pesos se registraron con cargo en la cuenta 1112 "Bancos/Tesorería" y abono en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo"; en tanto, los 2,231.4 miles de pesos se registraron con cargo en la cuenta 1122 "Cuentas por cobrar a corto plazo" y abono en la cuenta 2119 "Otras cuentas por pagar a corto plazo", de conformidad con la normativa.

II. Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Al cierre de 2021, se reportó un saldo por 98,660.7 miles de pesos, el cual disminuyó en 11,692.4 miles de pesos durante 2022, por lo que el saldo al 31 de diciembre de 2022 fue de 86,968.3 miles de pesos, integrados como se muestra a continuación:

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022 Y 2021

(Miles de pesos)

Cuenta	Concepto	2022	2021	Variación	%
2111	Servicios Personales por pagar a Corto Plazo	8,997.8	28,784.0	-19,786.2	-68.7
2112	Proveedores por pagar a Corto Plazo	32,406.8	15,746.9	16,659.9	105.8
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	32,920.4	34,766.1	-1,845.7	-5.3
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	<u>12,643.3</u>	<u>19,363.7</u>	<u>-6,720.4</u>	<u>-34.7</u>
	Total	86,968.3	98,660.7	-11,692.4	-11.9

FUENTE: Notas al Estado de Situación Financiera de la Procuraduría Agraria.

Se revisó la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", y se constató que fue afectada de conformidad con la normativa, como sigue:

- Incrementos por 178,528.5 miles de pesos, de los cuales 169,766.5 miles de pesos se relacionaron con el registro de las provisiones de los gastos de las oficinas centrales por servicios de telecomunicaciones, pasajes, arrendamiento de equipos, entre otros, devengados en 2022; 7,842.7 miles de pesos fueron depuraciones

contables, y 919.3 miles de pesos obedecieron a la variación neta en los saldos de la subcuenta 2112-1-0006-0001 "Estructura territorial" de las entidades federativas.

- El registro contable de la provisión se realizó con cargo en las cuentas de gastos de la 5132 "Servicios de Arrendamiento" a la 5137 "Servicios de traslado y viáticos", y con abono en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", y del pago se registró con cargo en la 2112 y abono en la cuenta 4221 "Transferencias internas y asignaciones al sector público", en la cual se registran los pagos efectuados mediante el Sistema Integral de Administración Financiera Federal y se gestiona el pago ante la Tesorería de la Federación.
- Disminuciones por 161,868.6 miles de pesos, de los pagos a los proveedores realizados durante 2022.

Conviene mencionar que la PA no acreditó contar en 2022 con los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras actualizados y alineados al Plan de cuentas para los entes Públicos del Sector Paraestatal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en incumplimiento del artículo 37, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Como resultado de la reunión para la Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares la PA proporcionó el Manual de Contabilidad Gubernamental, las Guías Contabilizadoras y el Plan de Cuentas actualizados y alineados al Plan de Cuentas referido, con vigencia a partir del 1 de enero de 2023.

En conclusión, se comprobó que las variaciones en las cuentas "Cuentas por cobrar a corto plazo", reportada en el rubro de Activo, y "Proveedores por pagar a corto plazo", presentada en el rubro de Pasivo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la PA, coincidieron con las operaciones realizadas, las cuales se sustentaron y registraron de acuerdo con la normativa. No obstante, la PA no acreditó contar con los instructivos de manejo de cuentas y las guías contabilizadoras actualizados y alineados al Plan de cuentas para los entes Públicos del Sector Paraestatal Federal de la SHCP y del CONAC para 2022, los cuales se actualizaron y entraron en vigor el 1 de enero de 2023.

3. Ingresos de la Procuraduría Agraria (PA)

En el Estado Analítico de Ingresos de la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, la PA reportó 1,004,637.1 miles de pesos de los recursos fiscales obtenidos como "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones", los cuales coincidieron con el monto presentado en el Estado de Actividades del 1 al 31 de diciembre de 2022 y 2021 del informe del auditor independiente.

Se comprobó que a la PA se le autorizó un presupuesto por 893,863.6 miles de pesos, que se incrementó en 110,773.5 miles de pesos, conforme a 288 adecuaciones presupuestarias (ampliaciones y disminuciones), de las cuales 252 fueron internas y 36 externas; las

primeras fueron informadas y las segundas autorizadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con la normativa, de lo que resultó un presupuesto modificado por 1,004,637.1 miles de pesos. Las adecuaciones presupuestarias se debieron a las ampliaciones y reducciones siguientes:

- De las 252 adecuaciones internas, 244 correspondieron a movimientos de calendario y de claves presupuestarias entre la misma PA por 256,166.5 miles de pesos, y ocho adecuaciones por movimientos de calendario por 28,362.9 miles de pesos, realizados entre la Dirección General de Programación y Presupuesto, y la Dirección General de Concertación Agraria y Mediación, ambas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, de cuyo presupuesto se redujeron recursos para ampliar el presupuesto de la PA.
- De las 36 adecuaciones externas, 31 ampliaron el presupuesto de la PA por 151,135.4 miles de pesos, y 5 lo redujeron por 40,361.9 miles de pesos.

La PA obtuvo 1,005,975.2 miles de pesos mediante 7,285 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) emitidas a su nombre, los cuales se depositaron en las diversas cuentas utilizadas por la entidad para recibir los recursos fiscales, o en las cuentas bancarias de los proveedores y prestadores de servicios. Durante el ejercicio, la PA reintegró 1,338.1 miles de pesos mediante 51 líneas de captura de reintegros, por lo que captó recursos fiscales netos por 1,004,637.1 miles de pesos, que se aplicaron como sigue:

- 738,065.0 miles de pesos para el Capítulo 1000 "Servicios Personales".
- 20,677.0 miles de pesos para el Capítulo 2000 "Materiales y Suministros".
- 233,465.1 miles de pesos para el Capítulo 3000 "Servicios Generales".
- 12,430.0 miles de pesos para Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas".

Con la revisión de los auxiliares contables, se comprobó que los ingresos fiscales por 1,004,637.1 miles de pesos se registraron de conformidad con la normativa, como sigue:

- Contablemente con cargo en la cuenta 211 "Servicios personales por pagar a corto plazo" y abono en la cuenta 4221-00006 "Subsidios y transferencias corrientes", registro que se efectuó en los términos y plazos establecidos en su calendario presupuestario. El monto coincidió con los importes de las CLC. Estos registros formaron parte del rubro "Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", presentado en el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021.
- Presupuestalmente, en cuentas de orden presupuestarias con cargo en las cuentas 8111 "Presupuesto de Ingresos Aprobado" y 8131 "Modificaciones al Presupuesto de

Ingresos Aprobado”, y abono en la cuenta 8151-100 “Presupuesto de Ingresos Cobrado”, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, durante 2022, la PA recaudó ingresos fiscales por 1,004,637.1 miles de pesos, los cuales se autorizaron, comprobaron y registraron contable y presupuestalmente de conformidad con la normativa.

4. Egresos por Servicios Personales de la Procuraduría Agraria (PA)

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, de conformidad con la normativa, la PA reportó un presupuesto total pagado por 1,004,637.1 miles de pesos, integrado como se muestra a continuación:

PRESUPUESTO TOTAL PAGADO DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022

(Miles de pesos)

Capítulo	Denominación	Total
1000	Servicios Personales	738,065.0
2000	Materiales y Suministros	20,677.0
3000	Servicios Generales	233,465.1
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	<u>12,430.0</u>
	Total	1,004,637.1

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022 de la Procuraduría Agraria.

En el Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021, la PA reportó gastos por 1,024,032.3 miles de pesos integrados como sigue:

EGRESOS DE LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto
Servicios Personales	738,065.0
Servicios Generales	248,205.4
Materiales y Suministros	21,240.0
Subsidios y Subvenciones	12,430.0
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y amortizaciones	<u>4,091.9</u>
Total	1,024,032.3

FUENTE: Estado de Actividades del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y 2021 de la Procuraduría Agraria.

El monto por 1,024,032.3 miles de pesos es superior en 19,395.2 miles de pesos, respecto de los 1,004,637.1 miles de pesos reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, variación que, conforme a la Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los estados financieros, se integró como sigue:

CONCILIACIÓN CONTABLE-PRESUPUESTAL DE LOS EGRESOS, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Importe
(+) Egresos (presupuestarios)	1,004,637.1
(-) Egresos presupuestarios no contables	0.0
(+) Gastos contables no presupuestales	<u>19,395.2</u>
(=) Gasto contable	1,024,032.3

FUENTE: Conciliación contable-presupuestal presentada en las notas a los Estados Financieros de la Procuraduría Agraria.

El importe por 19,395.2 miles de pesos de los gastos contables no presupuestales se integró como sigue:

- Por 4,091.9 miles de pesos de la depreciación de activo fijo de enero a diciembre de 2022. La depreciación es un concepto que se reconoce contablemente como gasto, pero no representa flujo de efectivo.
- Por 15,303.3 miles de pesos del registro de provisiones de gastos de materiales y artículos de construcción, combustibles, lubricantes y aditivos; servicios de arrendamiento; servicios profesionales, científicos y técnicos; servicios de instalación, reparación y mantenimiento; servicios de traslado y viáticos, y otros servicios generales correspondientes a las oficinas centrales y a las representaciones de la PA en las entidades federativas. Estas operaciones no representaron flujo de efectivo en 2022.

En consecuencia, la información contable y presupuestal registrada en ambos documentos es correcta.

Se constató que la depreciación del activo fijo se registró con cargo en la cuenta 5515 "Depreciación de bienes muebles" y abono en la cuenta 1263 "Depreciación acumulada de bienes muebles", y las provisiones se registraron con cargo en las cuentas que conforman los rubros 512 "Materiales y Suministros" y 513 "Servicios Generales", y abono en la cuenta 2112 "Proveedores por pagar a corto plazo", en cumplimiento de la normativa.

Las erogaciones reportadas en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" se realizaron con recursos fiscales por medio de 336 Cuentas por Liquidar Certificadas emitidas con cargo al presupuesto de la PA, de las cuales 23, por 16,500.0 miles de pesos, correspondieron al servicio de suministro de vales electrónicos de despensa.

De los egresos con cargo al Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se verificó lo siguiente:

- a) En la plantilla autorizada para 2022 se incluyeron 2,458 plazas de estructura, cantidad que coincidió con la presentada en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022 de la PA.
- b) Mediante un oficio del 28 de julio de 2022, el titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) comunicó a los oficiales mayores y titulares de las unidades de Administración y Finanzas de las dependencias de la Administración Pública Federal, los criterios específicos para la aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios del 2022, correspondiente al personal de mando y enlace de las dependencias y sus equivalentes en las entidades, con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
- c) La PA realizó los pagos por concepto de sueldo y compensación garantizada de conformidad con el tabulador autorizado.
- d) La PA realizó pagos por concepto de sueldos y compensaciones a 3 plazas de la categoría A01457, adicionales a la cantidad de plazas autorizadas para esa categoría en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, en incumplimiento de los artículos 65, fracción XI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, fracción X, párrafo primero, del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, y del numeral VII “Objetivos y funciones por área”, Funciones de la Dirección de Personal del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración.
- e) Se identificaron 21 trabajadores que fueron comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Procuraduría Agraria "Felipe Carrillo Puerto", a los que se les efectuaron 598 pagos netos por 3,450.4 miles de pesos, y contaron con el oficio de autorización de la comisión en los que se informó que tenían derecho a goce de sueldo.
- f) De los 738,065.0 miles pesos reportados en el Capítulo 1000 “Servicios Personales”, 675,645.1 miles de pesos fueron para el pago de percepciones y prestaciones de empleados, y 62,419.9 miles de pesos, al pago de las aportaciones de seguridad social, como se detalla a continuación:

EROGACIONES DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”

EFFECTUADAS POR LA PROCURADURÍA AGRARIA, 2022

(Miles de pesos)

Concepto	Monto	Reintegros	Total
113 Sueldos base al personal permanente	225,721.6	298.4	225,423.2
121 Honorarios asimilables a salarios	1,363.7	6.6	1,357.1
122 Sueldos base al personal eventual	2,353.1	10.3	2,342.8
131 Primas por años de servicios efectivos prestados	4,812.0	4.6	4,807.4
132 Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	72,086.7	1.4	72,085.3
154 Prestaciones contractuales	358,475.6	400.6	358,075.0
159 Otras prestaciones sociales y económicas	<u>11,554.3</u>	<u>0.0</u>	<u>11,554.3</u>
<i>Subtotal remuneraciones, percepciones y prestaciones</i>	<i>676,367.0</i>	<i>721.9</i>	<i>675,645.1</i>
141 Aportaciones de seguridad social	33,194.2	37.2	33,157.0
142 Aportaciones a fondos de vivienda FOVISSSTE	12,167.3	12.3	12,155.0
143 Aportaciones al sistema para el retiro	9,359.7	5.1	9,354.6
144 Aportaciones para seguros	<u>7,754.2</u>	<u>0.9</u>	<u>7,753.3</u>
<i>Subtotal aportaciones de seguridad social</i>	<i><u>62,475.4</u></i>	<i><u>55.5</u></i>	<i><u>62,419.9</u></i>
Total	738,842.4	777.4	738,065.0

FUENTE: Cuentas por Liquidar Certificadas de 2022 de la Procuraduría Agraria.

- g) Las nóminas del personal de estructura, honorarios y eventuales se pagaron en 23 quincenas (las dos quincenas de diciembre se pagaron juntas).
- h) Conforme a la determinación de la nómina, se pagó a los empleados un importe neto de 451,844.5 miles de pesos, de los cuales 667,031.5 miles de pesos correspondieron a percepciones, y 215,187.0 miles de pesos, a deducciones. Al respecto, se comprobó lo siguiente:
 - La PA realizó los pagos a sus trabajadores mediante transferencias bancarias.
 - Ningún servidor público de mando medio y superior recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, una remuneración mayor a la establecida para el Presidente de la República, de conformidad con la normativa.
 - En las deducciones de la nómina del personal de la PA pagada en 2022 por 215,187.0 miles de pesos, se identificaron las retenciones siguientes:
 - Impuesto sobre la Renta (ISR). Se revisaron las declaraciones normales y complementarias del ISR presentadas por la PA al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por 113,674.5 miles de pesos, correspondientes al importe retenido en la nómina.

- Cuotas de seguridad social. De acuerdo con las declaraciones ordinarias mensuales que presentaron las oficinas centrales y foráneas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), se enteraron 11,175.7 miles de pesos de cuotas, de acuerdo con la nómina menos las cuotas de 92 trabajadores que se dieron de baja.

Además, se enteraron 1,380.0 miles de pesos del ahorro solidario, y 15,213.7 miles de pesos de cesantía en edad avanzada y vejez, que totalizaron 16,523.7 miles de pesos, de acuerdo con la nómina menos las cuotas de 92 trabajadores que se dieron de baja.

- Las nóminas ordinaria, eventual y de honorarios presentaron un monto neto por 501,942.6 miles de pesos por sueldos y compensación garantizada, una vez descontadas las inasistencias, monto que difiere por 0.7 miles de pesos, de los 501,943.3 miles de pesos registrados en las cuentas 5111 “Remuneraciones al personal de carácter permanente”, 5112 “Remuneraciones al personal de carácter transitorio” y 5115 “Otras prestaciones sociales y económicas”. Al no ser un monto representativo respecto al total de los egresos por 1,004,637.1 miles de pesos, no se emitió alguna recomendación u otra acción, de conformidad con la Norma Profesional de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 100 “Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público”, apartados “Principios Generales”, numeral 33 “Importancia Relativa” y “Principios relacionados con el proceso de auditoría”, numeral 42 “Ejecución de una auditoría”, párrafos tercero y cuarto.
- i) Se revisaron como muestra 50 expedientes de empleados: 37 de estructura, 5 eventuales y 8 de honorarios, a fin de comprobar que cumplieron con el perfil de puestos y grado de estudios requerido para dicho puesto, con los resultados siguientes:
- 18 personas operativos de base y 8 de honorarios no están sujetos a cumplir con un perfil de puesto, de conformidad con el numeral 17, párrafo cuatro, del “ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional de Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera”, en el cual se establece que “*Los puestos operativos de confianza sólo requerirán ser descritos y perfilados*”.
 - 24 personas cumplieron con el grado de estudios requerido en el perfil de puestos, o con la con la tabla de combinaciones de la Secretaría de la Función Pública, en cumplimiento de la normativa.
- j) La PA acreditó contar con los ocho contratos individuales de trabajo del personal de honorarios, vigentes en 2022, y con las cinco constancias únicas de movimientos de personal de los empleados eventuales, en las que se indicó el monto por percibir por los trabajadores, el cual coincidió con el de la nómina y de los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) respectivos.

- k) Se comprobó que los 335 CFDI emitidos por la PA para el pago de servicios personales a los 50 empleados de la muestra, correspondientes a octubre de 2022, presentaron el estado de “vigente” en el Portal de Verificación de CFDI del SAT y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.
- l) Debido a la pandemia por el virus del Sars-COV-2, la PA suspendió el registro de asistencia y, a partir del 10 de octubre de 2022, retomó las actividades presenciales. Con la revisión de los listados en los que los trabajadores registraron su asistencia del 10 al 31 de octubre, se comprobó que los 50 empleados asistieron a laborar o, en su caso, contaron con la justificación correspondiente (días económicos, y períodos vacacionales, entre otros), de conformidad con la normativa.

Conviene mencionar que en los manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto se describen las áreas responsables con denominación de subdirecciones, las cuales no están previstas en la estructura organizacional establecida en el Reglamento Interior, por lo que la normativa mencionada no está actualizada, en incumplimiento del artículo 25, fracción II, del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria.

Al respecto, la PA proporcionó los proyectos de los dos manuales elaborados por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto. Al cierre de la auditoría (octubre de 2023), conforme al Programa de Trabajo de Control Interno de 2023, el manual de procedimientos de la Dirección General de Administración tenía un avance del 44.0%, y del manual de procedimientos Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto la PA proporcionó un correo con el que lo envió a revisión del OIC, sin que acreditara su respuesta ni su envío a revisión de la Secretaría General, a fin de someterlo a la autorización del Procurador Agrario, y publicarlo en la normateca de su página de Internet.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- En 2022, la PA ejerció 738,065.0 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 “Servicios Personales”.
- La plantilla autorizada para 2022 incluyó 2,458 plazas de estructura.
- En julio de 2022, la SHCP comunicó la actualización del tabulador de sueldos y salarios para el personal de mando de la PA con vigencia a partir del 1 de enero de 2022.
- Se realizaron pagos de la nómina conforme al tabulador autorizado.
- Se identificaron tres plazas adicionales a las autorizadas en el Analítico de plazas.
- Las nóminas se integraron por 667,031.5 miles de pesos de percepciones y 215,187.0 miles de pesos de deducciones, por lo que se pagó un monto neto a los empleados por 451,844.5 miles de pesos.

- En 2022, se enteraron al SAT las retenciones del Impuesto sobre la Renta por salarios y asimilados a salarios y al ISSSTE las cuotas de seguridad social, del ahorro solidario y de cesantía en edad avanzada y vejez, las cuales coincidieron con la nómina del personal.
- La nómina del personal coincidió con el registro contable.
- Los 50 empleados seleccionados acreditaron su asistencia o justificaron las faltas de octubre de 2022, de los cuales, 24 cumplieron con los perfiles de puestos vigentes o con su tabla de combinaciones, y los 26 restantes no estaban obligados a cumplir con algún perfil.
- Trece empleados de honorarios y eventuales contaron con contratos individuales de trabajo vigentes en 2022, y los empleado eventuales contaron con las constancias únicas de movimientos de personal.
- En 2022, ningún servidor público de mando medio y superior de la PA recibió por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión una remuneración mayor que la establecida para el Presidente de la República.
- Los manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto no están actualizados.

2022-9-15QEZ-19-0237-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no se ajustaron a las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, ya que se identificaron pagos para tres plazas adicionales de la categoría A01457, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65, fracción XI; y del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X, párrafo primero, y del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración, numeral VII "Objetivos y funciones por área", Funciones de la Dirección de Personal.

2022-9-15QEZ-19-0237-08-002

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría

Agraria o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no sometieron a revisión de la Secretaría General el Manual de procedimientos de la Dirección General de Administración ni el Manual de procedimientos Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, conforme a su estructura orgánica actual, en incumplimiento del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, artículo 25, fracción II.

5. Erogaciones por materiales y suministros, servicios generales y subsidios de la Procuraduría Agraria (PA)

De acuerdo con el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022, la PA ejerció 1,004,637.1 miles de pesos, de los cuales 20,677.0 miles de pesos correspondieron al capítulo 2000 "Materiales y Suministros", 233,465.1 miles de pesos al capítulo 3000 "Servicios Generales", y 12,430.0 miles de pesos al capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".

Al respecto, se seleccionaron seis prestadores de servicios con los que se suscribieron siete instrumentos jurídicos por 88,524.8 miles de pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de los cuales, uno se adjudicó por licitación pública nacional electrónica, tres de forma directa y tres mediante invitación a cuando menos tres personas, como se detalla a continuación:

INSTRUMENTOS JURÍDICOS SELECCIONADOS COMO MUESTRA
 (Miles de pesos)

Cons.	Contrato / proveedor	Objeto	Fecha de suscripción	Monto máximo del contrato ^{1/}	Monto pagado 2022	Vigencia
<i>Licitación pública nacional electrónica</i>						
1	21/2018 Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo para la PA	27/07/18	47,753.3	5,914.6	Del 01/08/18 al 28/02/22
<i>Adjudicación directa</i>						
2	31/2021 El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Servicio de reserva, expedición y radicación de pasajes aéreos nacionales e internacionales de la PA	15/10/21	1,080.0	180.0	Del 09/10/21 al 31/03/22
3	05/2020 Casanova Vallejo, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de transporte vehicular terrestre dentro del territorio nacional para la PA, partidas 1 y 2	14/02/20	193,207.6	52,507.3	Del 08/02/20 al 31/01/23
4	23/2021 Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para la PA sin opción a compra	23/06/21	70,210.3	21,366.2	Del 01/07/21 al 30/06/24
<i>Invitación a cuando menos tres personas</i>						
5	21/DGTIC/DI/2022 Mainbit, S.A. de C.V.	Servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos bajo contrato marco para la PA	08/04/22	11,566.6	2,151.2	Del 01/04/22 al 31/12/24
6	16/DGTIC/DI/2022 Estratec, S.A. de C.V.	Servicio administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos bajo contrato marco para la PA	11/03/22	10,129.8	4,008.9	Del 16/03/22 al 31/12/24
7	19/DGA/DRF/2022 El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V.	Servicio de reserva, expedición y radicación de pasajes aéreos para la PA	13/04/22	2,294.7	2,396.6	Del 01/04/22 al 31/12/22

FUENTE: Elaborado con base en los contratos y convenios, proporcionados por la Procuraduría Agraria (PA).

^{1/} El importe del contrato incluye el Impuesto al Valor Agregado.

De los procesos de adjudicación, un contrato de la muestra se adjudicó en 2018 mediante licitación pública nacional y tres por adjudicación directa en los ejercicios 2020 y 2021, por lo que no fueron objeto de revisión; de los tres restantes, suscritos en 2022, se verificó lo siguiente:

1. Planeación

Las contrataciones de los servicios de arrendamiento de equipo y bienes informáticos, pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión, así como pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales, se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de 2022 de la PA, autorizado por su Secretario General.

2. Procedimiento de adjudicación

- Se constató que las empresas se encontraban constituidas de conformidad con la normativa, y contaron con la cédula de identificación fiscal y la constancia de situación fiscal.
- Los prestadores de servicios cumplieron con sus obligaciones fiscales y presentaron la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y con las opiniones de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, todas en sentido positivo, de conformidad con la normativa.
- Los tres proveedores no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.
- Los prestadores de servicios no se encontraban sancionados o inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública antes de la suscripción de los instrumentos jurídicos, de conformidad con la normativa.

Los tres contratos se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas, de los cuales se comprobó lo siguiente:

- Dos contratos (21/DGTIC/DI/2022 y 16/DGTIC/DI/2022) suscritos con las empresas Mainbit, S.A. de C.V., y Estratec, S.A. de C.V., para el otorgamiento de servicios de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periféricos, así como de administrado de fotocopiado, impresión y digitalización de documentos, respectivamente, se derivaron de contrataciones consolidadas plurianuales efectuadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Coordinación de Estrategia Digital Nacional de la Oficina de la Presidencia de la República, de conformidad con la normativa.
- El contrato restante con número 19/DGA/DRF/2022, para el otorgamiento del servicio de reservación, expedición y radicación de pasajes aéreos nacionales e internacionales, la Procuraduría Agraria contó con la investigación de mercado, la difusión de la invitación para la contratación del servicio y las propuestas técnicas de tres prestadores de servicios, conforme a las cuales la PA determinó adjudicar el contrato a la empresa el Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., ya que su propuesta fue la más económica.

Una vez adjudicados los contratos, se verificó lo siguiente:

3. Contratos

- Los siete contratos incluyeron en su clausulado, entre otros, los datos de la entidad convocante; la acreditación del licitante adjudicado; el procedimiento de adjudicación;

la descripción pormenorizada de los bienes, arrendamientos o servicios; la vigencia; el importe total por pagar por los bienes; los arrendamientos o servicios, así como el lugar y las condiciones de entrega, de conformidad con la normativa.

- Se constató que los prestadores de servicios entregaron las garantías de cumplimiento por el 10.0% del monto total del contrato, sin IVA, de conformidad con la normativa.
- De los siete contratos, cuatro contaron con las cartas de garantía por defectos y vicios ocultos, y dos, con las cláusulas en las que los prestadores de servicios se comprometieron a responder por los defectos y vicios ocultos, de conformidad con lo establecido en los contratos y el Código Civil Federal. En el contrato restante número 31/2021 suscrito con el Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., no se estableció una cláusula de garantía de vicios ocultos.
- En los oficios de suficiencia presupuestaria se informó que la PA contaba con recursos en las partidas presupuestales 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión", 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales" y 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos", las cuales coincidieron con las establecidas en los contratos.

4. *Convenios modificatorios*

De los siete contratos, dos no se modificaron, y de los cinco restantes, en tres se suscribieron convenios modificatorios para ampliar la vigencia y monto pactado originalmente; en un caso se modificó para suspender el servicio de arrendamiento de vehículos en forma parcial por la pandemia por el virus del Sars-COV-2, y en otro caso, se modificó el método para calcular las penas y deductivas.

Con la revisión de los convenios modificatorios se constató lo siguiente:

- Contaron con el escrito de justificación para modificar la vigencia y el monto, de conformidad con la normativa.
- Se suscribieron durante la vigencia original del contrato, de acuerdo con la normativa.
- Se suscribieron por el servidor público facultado para ello, de conformidad con la normativa.
- De los tres convenios modificatorios en los que se amplió la vigencia y el monto pactado originalmente en los contratos números 21/2018, 19/DGA/DRF/2022 y 31/2021, las ampliaciones no rebasaron el 20.0% pactado originalmente, de

conformidad con la normativa, y la PA contó con las garantías de cumplimiento que amparaban el 10.0% del incremento en el monto o el periodo modificado.

- De acuerdo con la modificación de la vigencia del contrato número 21/2018, suscrito con Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., éste concluyó el 28 de febrero de 2022. No obstante, en tanto la PA concluía un nuevo proceso de adjudicación para el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo y que el nuevo prestador de servicios concluyera con la entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos, acordó con esa empresa que le continuara prestando el servicio de marzo a septiembre en los mismos términos y condiciones previstos en el contrato y sus convenios modificatorios.

Conviene mencionar que el nuevo prestador de servicios fue Mainbit, S.A. de C.V., cuyo fallo se emitió el 31 de marzo de 2022 y, conforme su contrato 21/DGTIC/DI/2022, contaría con 90 días naturales (29 de junio de 2022) para entregar, instalar, configurar y poner a punto los equipos; no obstante, inició la entrega de los equipos en mayo de 2022 y concluyó en octubre de 2022.

Conforme a lo manifestado en cinco Convenios de reconocimiento de prestación y recepción de servicios, adeudo y obligación de pago (Convenios de reconocimiento) suscritos el 25 de abril, 5 de mayo, 5 de junio, 24 de agosto y 14 de octubre de 2022, con Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., se estableció que la PA pagaría a la empresa un monto máximo por 3,706.4 miles de pesos, con IVA, por los servicios prestados de marzo a septiembre de 2022.

5. Cumplimiento de obligaciones fiscales

Se solicitó información al SAT de los seis prestadores de servicios con los que la PA suscribió los siete contratos, con la cual se comprobó lo siguiente:

- Presentaron sus declaraciones mensuales de 2022, relacionadas con el pago del Impuesto sobre la Renta y el IVA.
- Contaron con una opinión favorable del SAT, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales durante 2022.
- No se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones, de acuerdo con el artículo 69-B, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación.

6. Pagos

Con la revisión de la documentación soporte de los pagos realizados en 2022 a los seis prestadores de servicios, con los que se suscribieron los siete contratos seleccionados como muestra, por 88,524.8 miles de pesos, con el IVA incluido, se comprobó lo siguiente:

- La PA realizó los pagos mediante 70 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) con cargo al presupuesto de 2022.
- Los pagos se ampararon con 917 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), los cuales presentaron el estado de "vigente" en el Portal de Verificación de CFDI del SAT, y cumplieron con los requisitos fiscales establecidos en la normativa.
- La PA utilizó 4,497.9 miles de pesos de las partidas presupuestarias del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas" para realizar pagos de los contratos números 05/2020, 23/2021, 21/DGTIC/DI/2022, 16/DGTIC/DI/2022, 19/DGA/DRF/2022 suscritos con Casanova Vallejo S.A. de C.V.; Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V.; Mainbit S.A. de C.V.; Estratec S.A. de C.V., y El Mundo es Tuyo S.A. de C.V., los cuales se cubrirían con recursos de las partidas 32301 "Arrendamiento de equipo y bienes informáticos", 37101 "Pasajes aéreos nacionales para labores en campo y de supervisión", 37104 "Pasajes aéreos nacionales para servidores públicos de mando en el desempeño de comisiones y funciones oficiales", y 32502 "Arrendamiento de vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales para servicios públicos y la operación de programas públicos", respectivamente. Sin embargo, la PA no acreditó haber gestionado convenios modificatorios a los contratos referidos a fin de establecer en ellos que se pagarían también con recursos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", en incumplimiento de los artículos 45, fracción III, y 47, fracción II, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Conviene mencionar que en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2022, la PA reportó 12,430.0 miles de pesos del presupuesto ejercido con cargo en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", partida 43401 "Subsidios a la prestación de servicios públicos", los cuales correspondieron en su totalidad al programa U001 "Regularización y Registro de Actos Jurídicos Agrarios", en la vertiente de regularización, certificación y titulación de las tierras ejidales y comunales, conforme a la cual la PA presta servicios sin costo a los núcleos agrarios.

De acuerdo con el documento "Integración de las cifras del presupuesto pagado, por unidad administrativa, concepto, partida genérica y partida específica" de la Cuenta Pública 2022, los 12,430.0 miles de pesos se integraron por 8,129.4 miles de pesos del nivel central, y 4,300.6 miles de pesos de 27 representaciones de los estados.

La PA acreditó que realizó actividades para cumplir con los indicadores 21, 22 y 23 del programa U001, relativas a asesorías de regularización de tierras, emisión de convocatorias a comuneros, suscripciones de actas de asambleas generales de ejidatarios y registro de actos jurídicos agrarios, orden del día y firmas de los participantes de los municipios, por lo que señaló que los 4,497.9 miles de pesos pagados con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" para los contratos que se cubrirían con recursos del capítulo 3000 "Servicios

Generales" estaban relacionados con los servicios prestados a los núcleos agrarios beneficiarios de dicho programa U001, en cumplimiento de la normativa.

- La PA pagó a cinco prestadores de servicios los montos establecidos en los contratos o convenios respectivos, a excepción de Estratec, S.A. de C.V., con el que suscribió el contrato número 16/DGTIC/DI/2022, y al que le pagó 4,008.9 miles de pesos en 2022, monto superior por 919.1 miles de pesos del estipulado en el contrato para ese ejercicio, por 3,089.8 miles de pesos, con IVA incluido, en incumplimiento de la cláusula cuarta "De los precios y monto del contrato", y artículo 66, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Conviene mencionar que, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el 4 de octubre de 2023, el prestador de servicios reintegró a la PA 343.3 miles de pesos, los cuales se soportaron con CFDI de notas de crédito y fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Por los 575.8 miles de pesos restantes, la PA acreditó que gestionó las adecuaciones presupuestarias para dar suficiencia a diversas partidas de gasto del capítulo 3000, dentro de ellas la partida 32301, con cargo a la cual se efectuaron los pagos por este contrato, con el fin de cubrir gastos urgentes y prioritarios para su operación, dicha suficiencia implicó reducciones a otras partidas del mismo capítulo que no tenían presión de gasto y por consiguiente no afectaron el cumplimiento de metas aprobadas, por lo que la observación quedó atendida.

7. *Entregables*

De los siete contratos de prestación de servicios seleccionados se verificó lo siguiente:

- Del contrato número 21/2018, la PA proporcionó los formatos de acuse y recepción de los equipos de cómputo arrendados, en los que se detalló la cantidad de los equipos entregados, las características, la marca, el modelo y el número de serie, en los que se mostró el sello de la institución, nombre y firma del analista programador, así como el nombre y la firma del jefe de departamento administrativo, y el estado físico de los bienes recibidos, de conformidad con el contrato y con los convenios de reconocimiento, por lo que el pago a Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., por 5,914.6 miles de pesos, está justificado.
- De los contratos números 31/2021 y 19/DGA/DRF/2022, la PA proporcionó las conciliaciones mensuales realizadas con el proveedor El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., de conformidad con el numeral 18 del Anexo Técnico del contrato y acreditó contar los boletos de avión y pases de abordar que sustentan los CFDI, de conformidad con la normativa, por lo que el pago por 2,576.6 miles de pesos, está justificado.
- Del contrato número 05/2020, suscrito con el proveedor Casanova Vallejo, S.A. de C.V., la PA proporcionó las actas de entrega-recepción, los reportes mensuales de

entregables, el inventario físico, las solicitudes de vehículos adicionales, evidencia de la conservación de los vehículos, entre otros, por lo que el pago por 52,507.3 miles de pesos se justificó.

- Del contrato número 23/2021, los 296 vehículos arrendados por Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V., fueron modelos 2021 conforme a lo convenido; la PA proporcionó los oficios de solicitud de los vehículos arrendados, las Actas de Entrega Recepción de las entidades federativas, así como la documentación soporte de dichas actas como el control de entrega o devolución de vehículos, identificaciones e inventarios físicos, los cuales coincidieron con las descripciones de los vehículos arrendados, por lo que el gasto por 2,260.0 miles de pesos está justificado.
- Del contrato número 21/DGTIC/DI/2022 se pagaron 2,151.2 miles de pesos en 2022, y con los entregables proporcionados como Actas Administrativas de entrega recepción, reportes de equipos instalados con la ubicación, perfil, marca, modelo, número de serie correspondientes a 867 equipos, especificaciones técnicas de los equipos de cómputo y su verificación, formatos de resguardo de bienes informáticos, guías de usuario emitidas por el fabricante de los equipos, propuesta técnica presentada por el proveedor durante el procedimiento de contratación y listados de Excel con la relación de los equipos facturados en los meses de mayo a diciembre de 2022, se acreditó que los pagos a Mainbit, S.A. de C.V., por 2,151.2 miles de pesos están justificados.

Conviene mencionar que se constató que los servicio prestados por Mainbit, S.A. de C.V. no se duplicaron con los prestados por Consultores y Soporte AMD, S.A. de C.V., en el periodo en el que el primer prestador de servicios concluyó con la entrega de los equipos a la PA. Por lo que respecta al incumplimiento de la fecha de entrega, instalación, configuración y puesta a punto de los equipos (90 días naturales a partir de la suscripción del contrato, que vencieron el 29 de junio de 2022), la PA sancionó al proveedor con 20.5 miles de pesos, de conformidad con la normativa.

- Del contrato número 16/DGTIC/DI/2022, se verificó que Estratec, S.A. de C.V., presentó la relación de los equipos entregados, en la que se indicó la ubicación, la marca, el modelo y el número de serie; los Reportes detallados de consumo de impresión, digitalización y fotocopiado en equipos monocromáticos y color, de marzo a septiembre de 2022, así como los formatos de toma de lectura de contadores y las papeletas de validación del contador del consumo mensual, de conformidad con lo establecido en el contrato, por lo que el gasto por 3,665.6 miles de pesos está justificado.

8. Registro contable

Se constató que el reconocimiento del compromiso de pago por los servicios devengados y del pago posterior, así como el efecto presupuestal se registraron y reportaron en el Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2022 y 2021, y en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto en la Cuenta Pública 2022, en cumplimiento de la normativa.

En conclusión, se determinó lo siguiente:

- Durante 2022, la PA erogó 266,572.1 miles de pesos de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales", y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", importe que coincidió con el reportado en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.
- Los 88,524.8 miles de pesos pagados a los prestadores de servicios de la muestra formaron parte de los recursos reportados en el Estado Analítico del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2022.
- Se revisaron siete instrumentos jurídicos suscritos con seis prestadores de servicios por 88,524.8 miles de pesos. Los servicios contratados estaban previstos en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2022 de la PA.
- Los seis prestadores de servicios no se encontraron en el listado de contribuyentes que emiten comprobantes con inexistencia de operaciones.
- Los prestadores de servicios se constituyeron de acuerdo con la legislación mexicana, contaron con la cédula de identificación fiscal, la constancia de situación fiscal y cumplieron con sus obligaciones fiscales al presentar sus opiniones de cumplimiento en sentido positivo.
- La PA no acreditó que cinco contratos en los que se estableció que se pagarían con recursos del capítulo 3000 "Servicios Generales" se modificaron para establecer que también se podían ejercer recursos del capítulo 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas".
- Los pagos por 88,524.8 miles de pesos, se realizaron mediante 70 CLC y 917 CFDI, los cuales cumplieron con la normativa y estuvieron vigentes en el portal del SAT.

2022-9-15QEZ-19-0237-08-003

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control en la Procuraduría Agraria o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no suscribieron convenios modificatorios de los contratos 05/2020, 23/2021, 21/DGTIC/DI/2022, 16/DGTIC/DI/2022, 19/DGA/DRF/2022 suscritos con Casanova Vallejo S.A. de C.V.; Forza Arrendadora Automotriz, S.A. de C.V.; Mainbit S.A. de C.V.; Estratec S.A. de C.V., y El Mundo es Tuyo S.A. de C.V., respectivamente, para establecer que podían pagarse con recursos del capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", además del 3000 "Servicios Generales" que sí fue referido en los contratos,

en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 45, fracción III, y 47, fracción II, segundo párrafo.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos, Aseguramiento de calidad y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 16 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Procuraduría Agraria cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- a) No cuenta con manuales de procedimientos de la Dirección General de Administración y Específico de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, alineados a su estructura organizacional.
- b) No se ajustó a las plazas autorizadas en el Analítico de Plazas y Remuneraciones del Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, ya que se identificaron pagos para tres plazas adicionales.
- c) No acreditó que cinco contratos en los que se estableció que se pagarían con recursos del capítulo 3000 Servicios Generales se modificaran para establecer que también se podían emplear recursos del capítulo 4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

L.C.P. Karina Claudia Ledesma Hernández

Lic. Martín Sánchez Arroyo

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Verificar que la entidad fiscalizada contó con controles internos para las operaciones revisadas y que éstos se aplicaron conforme a las políticas y los procedimientos autorizados.

2. Constatar que la entidad realizó el registro contable y presupuestal de los ingresos, egresos y operaciones vinculadas, y que se registraron y presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública de conformidad con las disposiciones jurídicas.
3. Comprobar que los ingresos de la entidad se autorizaron, obtuvieron y depositaron de conformidad con la normativa.
4. Verificar que los egresos por servicios personales se autorizaron, determinaron, ejercieron y pagaron de conformidad con la normativa.
5. Verificar que los procedimientos de contratación para la adquisición de bienes y prestación de servicios se autorizaron y formalizaron de conformidad con las disposiciones jurídicas.
6. Comprobar que los bienes y servicios contratados se recibieron, ejecutaron y pagaron de conformidad con los instrumentos jurídicos respectivos.

Áreas Revisadas

Las direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto, y de Administración de la Procuraduría Agraria.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65, fracción XI.
2. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículos 45, fracción III, y 47, fracción II, segundo párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: del Acuerdo mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, artículo 18, fracción X, párrafo primero; del Manual de Organización Específico de la Dirección General de Administración, numeral VII "Objetivos y funciones por área", Funciones de la Dirección de Personal, y del Reglamento Interior de la Procuraduría Agraria, artículo 25, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.